



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 739/2019  
Fecha Resolución: 15/06/2019

D. Fernando Soriano Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en virtud de las atribuciones que la Ley le confiere, ha dictado la presente Resolución:

### Nombramientos Tenientes-Alcalde.

- **Expte.-** 19.0062.1
- **Ref.-** FSG/AMC
- **ASUNTO:** Nombramientos Tenientes-Alcalde.

Constituida la nueva, en sesión especial constitutiva celebrada el día 15 de junio de 2019, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, se estima procede diseñar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, en el que están presentes los Tenientes de Alcalde, como órganos de carácter necesario, según se configuran en los arts. 21.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 24 a 26 del Reglamento Orgánico Municipal de Bollullos de la Mitación, y 35.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Según determinan los arts. 23.3 de la LRBRL y 24 del ROM, son libremente nombrados por el Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

A estos efectos, por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente le están conferidas, procede igualmente al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones al Alcalde por el orden de nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 24 del ROM, **VENGO EN RESOLVER:**

**PRIMERO.-** Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los siguientes concejales y concejales, que a continuación se relacionan, y que sustituirán, según el orden de nombramiento, a esta Alcaldía en los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante:

<b>PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA</b>	D <sup>a</sup> Clara Monrobé Cárdenas
<b>SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA</b>	D. Sergio Sánchez Romero
<b>TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA</b>	D. José María Gil López
<b>CUARTA TENENCIA DE ALCALDÍA</b>	D <sup>a</sup> Silvia Muñoz Piña
<b>QUINTA TENENCIA DE ALCALDÍA</b>	D. Manuel Cecilio Gutiérrez Fernández

**SEGUNDO.-** A los Tenientes de Alcalde sobre los que ha recaído nombramiento, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como integrar la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las delegaciones especiales que les sean atribuidas.

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	783bjw8WgYdW9F3rziwiTA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Soriano Gomez	Firmado	15/06/2019 13:02:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/783bjw8WgYdW9F3rziwiTA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/783bjw8WgYdW9F3rziwiTA==</a>			



AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION  
SECRETARIA  
GENERAL

extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido.

**CUARTO.-** Las designaciones efectuadas en los apartados anteriores requerirán, para ser eficaces, su aceptación por parte de los delegados. La delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de cinco días hábiles contados desde la notificación del acuerdo el miembro u órgano destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

**QUINTO.-** Notificar el presente Decreto a los Concejales afectados, el cual surtirá efectos desde el día siguiente el de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, cuya dirección es <https://sede.bollullosdelamitacion.es/tablon-1.0/do/entradaPublica?ine=41016> y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, <https://bollullosdelamitacion.org/index.php/bollullos-abierto/portal-transparencia-bollullos>.

**Alcalde-Presidente**

Fdo.- Fernando Soriano Gómez

Código Seguro De Verificación:	783bjw8WgYdW9F3rziwiTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	15/06/2019 13:02:48
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/783bjw8WgYdW9F3rziwiTA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/783bjw8WgYdW9F3rziwiTA==</a>		

